

# Boletín Oficial



## de la Provincia de Cáceres

FRANQUICIA  
CONCERTADA

NUMERO 173.

Miércoles

20 de Julio

3880

AÑO DE 1932

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CACERES

#### Secretaría

Negociado 4º

#### CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se vendrá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 18 de Julio de 1932.  
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

#### Señas de los semovientes

TORRE DE DON MIGUEL  
Una vaca, castaña, orejisana, de cuatro a cinco años de edad, sin ninguna otra señal apreciable.

2781

### Administración de Rentas Públicas

DE LA

### PROVINCIA DE CACERES

#### Patente Nacional de Automóviles

#### CIRCULAR

Publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha 24 de Junio último, la Ley de 22 del mismo mes relativa a la distribución de las participaciones en el rendimiento de la Patente Nacional de circulación de automóviles, y reconocido por la norma 2.º del artículo 1.º de dicha Ley el derecho a la participación en lo sucesivo a los Ayuntamientos que lo tuvieran a tenor de los preceptos anteriores a esta Ley y los que lo soliciten del Ministerio de Hacienda dentro de los cinco primeros meses del semestre al cual haya de contraerse la distribución del rendimiento de la Patente, advirtiendo que las solicitudes presentadas fuera de plazo, no surtirán efectos hasta que se realice la distribución del rendimiento de la Patente en el semestre siguiente.

Por la presente se llama la atención de los Ayuntamientos que deseen participar en la distribución que en el mes de Enero de 1933 se habrá de hacer del rendimiento de la Patente en el 2.º semestre del corriente año, a fin de que lo solicite de la Dirección General de Rentas públicas por conducto de esta Delegación de Hacienda en un plazo que terminará el 30 de Noviembre próximo.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.**—No se insertara ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

Los Ayuntamientos que tuvieran ya reconocidos su derecho a la participación con arreglo a los preceptos anteriores a los de la Ley que nos ocupa, no necesitarán formular solicitud alguna.

Los que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Rentas públicas en 28 de Julio último.

Cáceres 12 de Julio de 1932.—El Administrador de Rentas Pública, Cesáreo Ulloa.

3806

### Jefatura de Obras Públicas

DE LA

### PROVINCIA DE CACERES

Esta Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en 3 de Agosto de 1910, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo del año actual, hago saber:

«Que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Cáceres a Medellín, de la que es contratista D. Sebastián Pérez García y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Valdefuentes y Torre de Santa María y como en el anuncio de 16 de Junio último se decía que afectaban a Valdemorales y Torre de Santa María, se interesa nuevamente de dichas Alcaldías se sirvan certificar si ese contratista

dentro de sus jurisdicciones tiene descubiertos de pagos de jornales, materiales o de cualquiera otra clase, por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha remitido certificación alguna a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que dicho contratista tiene constituida.

Cáceres 18 de Julio de 1932.

—El Ingeniero Jefe, José M. Nocetti.

2821

### Audiencia Territorial

DE

### CACERES

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Felipe Tomé Fernández y D. Blas Carrera Lamana, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, de 5 de Julio de 1931, por el que se declaró a los recurrentes responsables de 1.807 pesetas 33 céntimos, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdic-

ción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres 9 de Julio de 1932.  
—El Secretario, Rafael Ortiz.—V.º B., el Presidente del Tribunal, Lecea.

2830

## JUZGADOS

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal, Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido por hallarse en comisión de servicios el titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, sustraídos del sitio Alcornoo, de este término municipal, en la noche del día seis al siete del actual, poniendo tales semovientes, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición, conforme a lo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y tres de este año.

Dado en Valencia de Alcántara a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Adolfo Muñoz Vidal.—El Secretario Judicial, Angel de Viera.

#### Reseña de los semovientes

Un mulo negro, estrecho, de la marca, herrado de las cuatro patas y algo delgado. Una mula de siete años, parda, vientre abultado, de la marca y también herrada de las cuatro patas, y Una mulata de tres años, negra, un poco bronca, pelos blancos en el espinazo, de la marca y herrada.

Todas propiedad del vecino de ésta, Juan Mayoral Leiro.

2738

### GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de Garrovillas y su Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan, propios de Catalino Galán Hernández, Eduardo Barriga Paz, Cándido Galán Moreno y María Cordobés Barroso, vecinos de Navas del Madroño y que en la noche del siete al ocho del mes actual y del sitio denominado Camboa, término de dicho pueblo, fueron sustraídos; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número setenta y siete del corriente año, por hurto.

Dado en Garrovillas a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

#### Señas de los semovientes.

De Catalino Galán Hernández

Una jumenta, pelo rucio, de un año, alzada regular, sin señas Particulares.

De Eduardo Barriga Paz

Otra jumenta, pelo rucio, alzada regular, edad cerrada, sin señas particulares.

De Cándido Galán Moreno

Otra jumenta, pelo castaño, bragada de la barriga, alzada más que regular, edad cerrada, sin señas particulares.

De María Cordobés Barroso

Otra jumenta, pelo rucio, alzada pequeña, edad dos años, sin señas particulares.

2734

### TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Abogado, Juez Municipal de esta Ciudad de Trujillo.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sen-

tencia del juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre y representación de Eduardo González Ramos contra los vecinos de Torrejón el Rubio, Zoilo Ramos Sánchez, deudor, y José Castellano Rubio, fiador solidario, sobre reclamación de novecientas veinticinco pesetas, he acordado por providencia de esta fecha y a instancia del actor, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca rústica embargada al último que al final se describe, cuya diligencia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Mendoza número cuatro y, simultáneamente, en el Juzgado Municipal de Torrejón el Rubio, el día diez de Agosto próximo y hora de las doce, preveniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación; y que no existiendo títulos de propiedad de la finca, se subsanará el defecto en la forma prevenida en la Ley Hipotecaria.

Dado en Trujillo a doce de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Terrones.—Por su mandado, el Secretario, Antonio Civantos.

#### Finca objeto de la subasta

Una cerca murada al sitio del Ejido del pueblo de Torrejón el Rubio, de cabida tres fanegas de sembradura; linda por Norte, con arroyo del pueblo; por el Este, con calleja Estrecha; Sur, con la misma calleja, y Oeste, con cerca de Juan Sánchez. Ha sido tasada en tres mil pesos.

2824

## ALCALDIAS

### GARGANTILLA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exma. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Gargantilla 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Celestino Carril.

2793

### ESCRIAL

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exma. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Escurial 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

2795

### HERRERUELA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exma. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Herreruela 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Manuel Rebollo.

2798

### EL TORNO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exma. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Torno a 15 de Julio de 1932.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

2799

## CASAS DEL MONTE

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Casas del Monte a 13 de Julio de 1932.—El Alcalde, Velarde García.

## MESAS DE IBOR

Edicto.

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Mesas de Ibor a 10 de Julio de 1932.—El Alcalde, Angel Curiel.

## DIFERENCIAS

2764

## CECLAVIN

Edicto.

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1931, con los documentos que los justifican, en armonía con el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser debidamente examinadas y presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

Ceclavin 13 de Julio de 1932.—El Alcalde, Juan Olivenza.

## 100.501

08

## ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Formado por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento propuesta de suplemento y habilitación de crédito, para dotar algunos capítulos del presupuesto sin consignación y aumentar la de otros cuya cuantía es insuficiente en el actual presupuesto, las cuales modificaciones son

las siguientes: Capítulo 1º artículo 4º, Capítulo 2º artículo 1º, Capítulo 8º artículo 3º, Capítulo 10º artículo 6º, Capítulo 11º artículo 2º, Capítulo 11º artículo 3º, Capítulo 13º artículo 5º, Capítulo 18º único, del actual y vigente presupuesto de gastos de este Municipio, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Robledillo de Trujillo 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Alfonso Sánchez.

2748

## ALCANTARA

Vacante de Depositario de fondos

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas que es el que a su categoría corresponde; abriendose concurso durante el plazo de un mes, a partir desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual podrán presentar sus solicitudes los que tengan derecho a tomar parte en mencionado Concurso.

Alcántara 16 de Julio de 1932.—El Alcalde, Bernabé Torres.

2796

## ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Propuesta por este Ayuntamiento la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Aldehuela del Jerte a 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Cipriano Quijada.

2768

## SECCIÓN NO OFICIAL

## GRANADILLA

## EXTRAVÍO

El día once del corriente se extravió del término de Granadilla un eral cerníakeño, con la cuerna baja, cercillao a castaño, la persona que tenga conocimiento de su paradero avise a su dueño Feliciano Sánchez.

2823

## Junta de Clasificación y Revisión

DE LA

Provincia de Cáceres

RELACION NOMINAL de los mozos del alistamiento de 1932, declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (Art. 186).

(CONTINUACIÓN)

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	NOMBRE DE SU PADRE	NOMBRE DE SU MADRE
Partido de Coria		
RIOLOBOS		
Ismael Delgado Crespo .....	Antonio .....	Eusebia .....
Pedro Nolasco .....	Desconocido ..	Desconocida ..
TORREJONCILLO		
Pedro Martín Antúnez .....	Francisco ..	Paula .....
VILLA DEL CAMPO		
Félix Famoso Crisma .....	Rufino .....	Claudia .....
VILLANUEVA DE LA SIERRA		
Fidel Galindo Gutiérrez .....	Máximo .....	Ramona .....
Herminio Sánchez Gutiérrez .....	Desconocido ..	Desconocida ..
Vicente Sánchez Gorcherero .....		
Partido de Garrovillas		
GARROVILLAS		
Feliciano García González .....	Heliodoro .....	Estefanía .....
Julián Gutiérrez Durán .....	Nicolás .....	Aurelia .....
Pedro García Cornejo .....	Victoriano .....	Gervasia .....
ACEHUCHE		
Serafín Monroy Iglesias .....	Eusebio .....	Cristina .....
Vicente Osuna Montero .....	Francisco .....	Justina .....
Antonio Valle Montero .....	Antonio .....	Manuela .....
Pedro Díaz Fernández .....	Simeón .....	Juliana .....
CANAVERAL		
Demetrio Barroso Ramos .....	Germán .....	Petrina .....
Santiago Bernal Guindero .....	Camillo .....	Faustina .....
HINOJAL		
Daniel Martínez Macarro .....	Matías .....	Claudia .....
José Durán Pardo .....	Rogelio .....	Felisa .....
CÁSAS DE MILLAN		
Raimundo Toro Villar .....	Manuel .....	Isabel .....
SANTIAGO DEL CAMPO		
Teófilo Toyar Caro .....	Urbano .....	Juliana .....
Partido de Hervás		
HERVAS		
Fidel López Rodríguez .....	Teodoro .....	Catalina .....
Antonio Pulido Jiménez .....	Faustino .....	Francisca .....
Florencio Rodríguez Málaga .....	Francisco .....	Serafina .....

(Continuará).

# PROVINCIA DE CACERES

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

RECAUDACION NOMINAL de los montos del establecimiento de  
**MES DE JUNIO**

**AÑO DE 1932**

**BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.**

NOMBRE DE SU

### GASTOS

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	MADRID	FADIR	PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	<b>DIFERENCIAS</b>	
							Pesetas	Cts.
BLOQUE DE GASTOS								
1. Obligaciones generales				14.181.40	6.156.63			
2. Representación municipal				750	420			
3. Vigilancia y seguridad				2.805	1.437.44			
4. Policía urbana y rural				7.605	2.575.45			
5. Recaudación				1.277.50	638.72			
6. Personal y material de oficinas				9.807.50	5.849.22			
7. Salubridad e higiene				7.627.50	2.350.22			
8. Beneficencia				9.094	3.316.45			
9. Asistencia social				711	118			
10. Instrucción pública				4.050	250			
11. Obras públicas				15.700	7.828.55			
12. Montes				250	246			
13. Fomento de los intereses comunales				700				
14. Servicios municipalizados								
15. Mancomunidades								
16. Entidades menores								
17. Agrupación forzosa del Municipio								
18. Imprevistos								
19. Resultas				1.459	354.25			
20. Valores fuera de presupuesto				3.262.72	880.6			
TOTAL DE GASTOS				79.280.62	30.920.93			
GARRAULTANAS								
1. Rentas				3.997.10	604.84			
2. Aprovechamientos de bienes comunales				34.000	3.000			
3. Subvenciones				200	120			
4. Servicios municipalizados				100				
5. Eventuales y extraordinarios				1.200				
6. Arbitrios con fines no fiscales				8.427.90				
7. Contribuciones especiales				27.992.90				
8. Derechos y tasas				100	100			
9. Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales				8.427.90				
10. Imposición municipal				27.992.90				
11. Multas				100	160			
12. Mancomunidades								
13. Entidades menores								
14. Agrupación forzosa del Municipio								
15. Resultas								
16. Valores fuera de presupuesto				62.584.03	27.175.12			
TOTAL DE INGRESOS				138.601.93	31.059.96			
EXISTENCIA EN CAJA					60			
TOTAL IGUAL A LOS GASTOS				139.003				
EXTRAVÍO								
					30.920.93			

### INGRESOS

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	MADRID	FADIR	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	<b>DIFERENCIAS</b>	
						Pesetas	Cts.
BLOQUE DE INGRESOS							
1. Rentas				3.997.10	604.84		
2. Aprovechamientos de bienes comunales				34.000	3.000		
3. Subvenciones				200	120		
4. Servicios municipalizados				100			
5. Eventuales y extraordinarios				1.200			
6. Arbitrios con fines no fiscales				8.427.90			
7. Contribuciones especiales				27.992.90			
8. Derechos y tasas				100	100		
9. Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales				8.427.90			
10. Imposición municipal				27.992.90			
11. Multas				100	160		
12. Mancomunidades							
13. Entidades menores							
14. Agrupación forzosa del Municipio							
15. Resultas							
16. Valores fuera de presupuesto				62.584.03	27.175.12		
TOTAL DE INGRESOS				138.601.93	31.059.96		
EXISTENCIA EN CAJA					60		
TOTAL IGUAL A LOS GASTOS				139.003			
EXTRAVÍO							
					30.920.93		

Madrigalejo a 30 de Julio de 1932.—El Alcalde en funciones, Benito Carranza. El Secretario-Interventor, Ubaldo Rubio.